



Dzidzantún, Yucatán a 27 de octubre de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: 272

C. Mylene Imelda Cortes Cortes  
Nombre del Titular de la UMAIP de Dzidzantún  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio marcado con el No. 92 con fecha 14 de abril de 2014 relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014 relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos." Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Prof. Claro Antonio Celis Yam  
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento  
Dzidzantún, Yuc.  
2012-2015  
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento  
Dzidzantún, Yuc.  
2012-2015

*Mylene I. Cortes*

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: C. Mylene Imelda Cortes Cortes

Fecha de generación del documento: 27/10/2014

Fecha de actualización de la información: 27/10/2014

Síndico Municipal

